

Guía: del Informe de Impacto Ambiental (IIA) para la actividad minera.
Presentación:

- 1)
 - A. **Nota suscripta por el proponente del proyecto** u obra a ejecutar solicitando el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental, elevando la documentación y designando consultor (tratándose de un representante legal indicarlo).
 - B. **Nota de Aceptación del consultor ambiental** responsable de la elaboración del IIA, acompañando **Copia de la Disposición de Inscripción y/o renovación del Consultor Ambiental en el Registro Provincial** (en las categorías para actividades mineras). En caso de que en el documento ambiental participe más de un consultor de todos ellos.
 - C. **Adjuntar Registro de cantera o cateo otorgado por la DGM y G.**
- 2) Documental solicitada en el **artículo 12º del Anexo I del Decreto N° 185/09:**
 - A. Comprobante del pago de la **Tasa Retributiva de Servicios** dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias (los **entes estatales están exentos** del pago de la tasa conforme el Código Fiscal) ,
 - B. Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del **Documento Nacional de Identidad**, del proponente en el caso de ser **personas físicas**, y cambio de domicilio si hubiere,
 - C. Fotocopia **certificada** del **Estatuto Social, y sus modificaciones**, con su correspondiente inscripción en la **Inspección General de Justicia**, en el caso de las personas jurídicas.
 - D. En caso de presentarse **apoderado** se deberá acompañar copia certificada del respectivo **poder** otorgado por el proponente (**tanto para las personas de existencia jurídica o Física**).
 - E. Cuando la documentación fuera de **extraña Jurisdicción** (constituida fuera de la provincia del Chubut) las copias deberán ser **certificadas y Legalizadas**.
 - F. Cuando el proyecto o actividad involucre en alguna de sus fases el uso del agua con finalidad industrial o minera, incluida las hidrocarburíferas, se exigirá constancia de expediente de permiso de uso de agua en trámite; por ante el Instituto Provincial del Agua.
- 3) Deberá presentarse **Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)** y de ser necesario Fotocopia certificada de la **póliza de seguro de daño ambiental** de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22 de la Ley N° 25675 y sus reglamentaciones, o de **seguro de caución** o de **responsabilidad civil con cláusula de de polución súbita y contaminación accidental**, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder.
- 4) Un **ejemplar original** en formato papel, incluyendo fotografías e imágenes (color) y planos, que deberán estar a una escala acorde, firmado en cada una de las hojas por el o los consultores Ambientales responsables del mismo, tratándose de una sociedad consultora la firma será la de su representante legal. **Dos copias en formato digital (CD)** que no podrá exceder los 25 MB. En caso de estar involucrado un municipio o más, se deben presentar tantas copias en formato papel y digital como ejidos estén afectados por el proyecto u obra a ejecutar.
- 5) Chequear IAP todos los puntos solicitados en el mismo (según) el decreto-185 y sus Mod.) y Ley Nacional 24.585 Anexo I, II y III. (Prospección, Exploración y Explotación).

- **Aquellas canteras que se encuentran dentro de Ejido Municipal quedan exceptuadas de la presentación del Registro. Solo deben adjuntar el comprobante de Productor Minero.**
- **El IIA (minero) Tramitara mediante el Procedimiento regulado para el IAP (con Consulta Publica)**

Firma del responsable del control: